Municipalidad de la Ciudad de Asunción

CONTRATO N° 03/2018

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA SBE N° 13/2017

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL – ID N° 331.700

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, entre la Municipalidad de Asunción, representada en este acto por el Intendente Municipal, Sr. Mario Aníbal Ferreiro Sanabria con Cedula de Identidad N° 385.932, con domicilio en la calle Avda. Mcal. López N° 5.556 en adelante denominada **"LA CONTRATANTE"** por una parte y por la otra la firma **COVA DE JUAN RODRIGUEZ R.U.C. N° 2514872-9** con domicilio en Calle Cerro Cora N° 544 de la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representado en este acto por el **Sr. JUAN RODRIGUEZ** con Cedula de Identidad N° 2.514.872, denominada en adelante **"EL PROVEEDOR"**, en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL – ID N° 331.700.**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL – ID N° 331.700

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a. Contrato

b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

d. Los Datos cargados en el SICP;

e. La oferta del Proveedor;

f. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en suyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

COVA DE JUAN RODRIGUEZ

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. N° 5774 Fecha 23/05/18
Secretario General
Folio 1/5

3625079

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 331.700.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Por Concurso de Oferta N° 13/2017, convocado por la Municipalidad de Asunción, según Resolución N° 2.151/2017 I. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N° 416/2018 I.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	46181811-002	Anteojos de Protección	GARDEX	CHINA	Unidad	UNIDAD	400	23.000	9.200.000
2	46181811-002	Anteojos de Protección	GARDEX	CHINA	Unidad	UNIDAD	500	22.000	11.000.000
3	46181811-002	Anteojos para Soldar	UYUSTOOL	CHINA	Unidad	UNIDAD	50	65.000	3.250.000
4	46182306-003	Arnés de seguridad	FG	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	15	350.000	5.250.000
5	46181604-004	Bota Impermeable	PROFIELD	CHINA	Unidad	UNIDAD	200	195.000	39.000.000
6	46181703-001	Careta para soldar Electrónica	GARDEX	CHINA	Unidad	UNIDAD	25	650.000	16.250.000
7	46181703-001	Careta para soldar y lentes	PROFIELD	CHINA	Unidad	UNIDAD	25	45.000	1.125.000
8	46182001-009	cartucho de Filtro para Vapores orgánicos y gases ácidos	PROFIELD	CHINA	Unidad	UNIDAD	50	290.000	14.500.000
9	46181704-003	Casco de Seguridad	TRUPPER	CHINA	Unidad	UNIDAD	500	130.000	65.000.000
10	46182306-9997	Cinta Línea de vida con absorvedor de impacto	FG	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	50	230.000	11.500.000
11	31201516-001	Cinta Reflectiva	3M	BRASIL	Unidad	UNIDAD	10	895.000	8.950.000
12	46182306-9998	Cinturón de Posicionamiento	FG	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	30	480.000	14.400.000
13	46161508-001	Cono Precaución	ALCAR	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	300	80.000	24.000.000
14	46181501-001	Delantal de Cuero c/ Goma Plomada p/ Soldador	FG	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	25	170.000	4.250.000
15	24101611-9999	Eslinga 5tn 3m	FG	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	25	325.000	8.125.000

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. N° 5774 Fecha 23/05/18
Secretario General
Folio 2/5

16	42142901-001	Gafa protectora	3M	BRASIL	Unidad	UNIDAD	500	55.000	27.500.000
17	46181504-001	Guante Anti corte	GUAINDUPAR	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	100	110.000	11.000.000
18	46181504-001	Guante de Cuero	PROFIELD	CHINA	Unidad	UNIDAD	250	38.000	9.500.000
19	46181504-001	Guante para soldador de cuero	GUAINDUPAR	CHINA	Unidad	UNIDAD	25	60.000	1.500.000
20	46181504-011	Guante Textil	3M	BRASIL	Unidad	UNIDAD	200	35.000	7.000.000
21	46181504-011	Guantes de látex	MASTERLAT	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	500	14.000	7.000.000
22	42271708-001	Mascarilla con válvula para polvos orgánicos.	FASCY	CHINA	Unidad	UNIDAD	500	65.000	32.500.000
23	46181507-001	Chaleco Reflectivo	GENERAL	CHINA	Unidad	UNIDAD	500	58.000	29.000.000
24	46181901-002	Protector de oído tipo auricular para uso industrial	GARDEX	CHINA	Unidad	UNIDAD	100	18.000	1.800.000
25	46181702-9998	Protector Facial	PROFIELD	CHINA	Unidad	UNIDAD	49	75.000	3.675.000
26	46182002-002	Respirador Reutilizable	3M	BRASIL	Unidad	UNIDAD	25	580.000	14.500.000
27	27113201-997	Silleta de madera para trabajo en altura	FG	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	10	600.000	6.000.000
28	46182002-002	Tapa boca con protector nasal con filtro químico	FASCY	CHINA	Unidad	UNIDAD	100	63.000	6.300.000
29	46181525-006	Traje Impermeable Reflectivo PVC	GENERAL	CHINA	Unidad	UNIDAD	50	150.000	7.500.000
30	46181504-002	Guante para Media Tensión 23KV	ORION	BRASIL	Unidad	UNIDAD	10	700.000	7.000.000
								TOTAL	**407.575.000**

El monto total adjudicado asciende a la suma de **Gs. 407.575.000 (Guaraníes Cuatrocientos Siete Millones Quinientos Setenta y Cinco Mil)** IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1. La vigencia de este Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones y comenzará a regir a partir de la fecha de Promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la Resolución de Homologación de este instrumento por parte de la Junta Municipal.

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. Nº 5774 Fecha 23 / 05 / 18
Secretario General
Folio 3/5

6.2 En caso de que el proceso de contratación no culmine en el presente ejercicio fiscal, la Convocante está autorizada a desarrollar el proceso licitatorio incluyendo la adjudicación quedando sujeta la validez del Contrato, a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Art. 14 de la Ley 2051.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: **DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato. -

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias en la Jurisdicción de los Tribunales de la Capital.

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. N° 5774 Fecha 23 / 05 / 18
Secretario General
Folio 4/5

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los seis días del mes de abril de 2018.

MARIO ANIBAL FERREIRO SANABRIA
INTENDENTE MUNICIPAL

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

JUAN RODRIGUEZ
EL PROVEEDOR

LIC. JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. Nº 5774 Fecha 23 / 05 / 18
Secretario General
Folio 5/5